



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 26 de noviembre de 2024

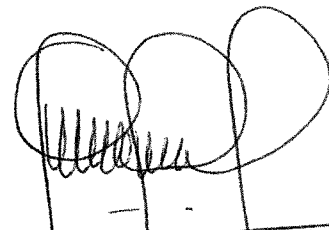
Quienes suscriben ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) con C.I. N.º 1.202.375 y el ING. GERMÁN EDUARDO FLEITAS BOGARÍN, Coordinador General – UNE CHE TAPYI con C.I. N.º 726.736 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYORAL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	885
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE 600 SH EN EL B° SAN BLÁS-M.R. ALONSO
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Servicios Audiovisuales y diseño de revista para el proyecto Che Tapyi
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 139.922.012.152
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 320.000.000
MONTO DEL CONTRATO: (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC)	Gs. 240.000.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 9.214.515.491

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.


Germán Fleitas Bogarín
Coordinador General
U.N.E. Che Tapyi
MUVH

COORDINADOR GENERAL DE LA UNE CHE TAPYI



MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL MUVH

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat